CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2024
"SERVICIO DE HOTELERÍA, CEREMONIAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - AD REFERENDUM 2024"
ID Nº 438.229

CONTRATO N° 04/2024.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L.** con R.U.C. 80026722-2, domiciliada en Santa Rosa del Aguaray Km. 325, San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ZENA** con Cédula de Identidad N° 1.561.812, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2024 "SERVICIO DE HOTELERÍA, CEREMONIA Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - AD REFERENDUM 2024" ID Nº 438.229**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2024 "SERVICIO DE HOTELERÍA, CEREMONIA Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - AD REFERENDUM 2024" ID Nº 438.229.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

6. Adendas y/o modificaciones al contrato;
7. Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

HOTEL CRISTAL S.R.L
Ruta 3 Km. 325 - Sta. Rosa del Aguaray - Py.
Telf.: 0433 240.025 - (0971) 432.711

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2024
"SERVICIO DE HOTELERÍA, CEREMONIAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2024"
ID Nº 438.229

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 438.229

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2024 "SERVICIO DE HOTELERÍA, CEREMONIA Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2024" ID Nº 438.229**, convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N° 162/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

HOTEL CRISTAL S.R.L.

LOTE NRO: 1

SERVICIO DE HOTELERIA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 62.500.000 Máximo: 125.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90111501-001	Servicio de Hoteleria	Día	UNIDAD	1	200.000	200.000
2	90111501-001	Servicio de Hoteleria	Día	UNIDAD	1	290.000	290.000
3	90111501-001	Servicio de Hoteleria	Día	UNIDAD	1	380.000	380.000
4	90111501-001	Servicio de Hoteleria	Día	UNIDAD	1	480.000	480.000
						Precio Total	**1.350.000**

LOTE NRO: 2

SERVICIO GASTRONOMICO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-022	Provisión de Café negro	Litros	UNIDAD	1	19.000	19.000
2	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Litros	UNIDAD	1	19.000	19.000
3	90101603-028	Provisión de chipita por Kg.	Kilogramos	UNIDAD	1	55.000	55.000
						Precio Total	**93.000**

LOTE NRO: 3

SERVICIO CEREMONIAL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 12.500.000 Máximo: 25.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

HOTEL CRISTAL S.R.L.
Ruta 3 Km. 325 - Sta. Rosa del Aguaray - Py.
Telf.: 0433 240.025 - (0971) 432.711

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -

OCT/DCP/LRD/rl

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2024
"SERVICIO DE HOTELERÍA, CEREMONIAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - AD REFERENDUM 2024"
ID Nº 438.229

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90151802-011	Provision de vasos de vidrio	Unidad	UNIDAD	1	3.500	3.500
2	90151802-037	Provision de tacitas para cafe (incluido platito y cucharita)	Unidad	UNIDAD	1	4.000	4.000
3	90151802-004	Provision de servilletas	Unidad	PAQUETE	1	12.000	12.000
4	90151802-006	Provision de sillas de plastico	Unidad	UNIDAD	1	5.000	5.000
5	90151802-006	Provision de sillas forradas	Unidad	UNIDAD	1	12.000	12.000
6	90151802-020	Provision de tablones	Unidad	UNIDAD	1	35.000	35.000
7	90151802-023	Provision de tacho	Unidad	UNIDAD	1	45.000	45.000
8	90151802-021	Provision de Mesas redondas	Unidad	UNIDAD	1	30.000	30.000
9	90151802-004	Provision de pollerones, manteles, cubremanteles (juego)	Unidad	UNIDAD	1	40.000	40.000
10	90151802-004	Provision de manteles	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000
11	90151802-004	Provision de pollerones	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000
12	90151802-004	Provision de cubre mantel	Unidad	UNIDAD	1	15.000	15.000
13	90151802-026	Provision de conservadoras	Unidad	UNIDAD	1	40.000	40.000
						Precio Total	**281.500**

LOTE NRO: 4

ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 500.000 Máximo: 1.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50202302-002	Hielo en cubo	Unidad	PAQUETE	1	12.000	12.000
						Precio Total	**12.000**

LOTE NRO: 5

ADQUISICION DE BEBIDAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.500.000 Máximo: 3.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total

HOTEL CRISTAL S.R.L.
Ruta 3 Km. 325 - Sta. Rosa del Aguaray - Py.
Telf.: 0433 240.025 - (0971) 432.711

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal

OCT/DCP/LRD/rl

1	50202306-002	Gaseosa de 500 ml	Unidad	BOTELLA	1	9.000	9.000
						Precio Total	**9.000**
LOTE NRO: 6							
ADQUISICION DE BEBIDAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.500.000 Máximo: 3.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50202306-003	Gaseosa Dietetica de 500 ml	Unidad	BOTELLA	1	9.000	9.000
						Precio Total	**9.000**
LOTE NRO: 7							
ADQUISICION DE BEBIDAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.500.000 Máximo: 3.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50202310-9997	Agua mineral sin gas de 500 ml.	Unidad	BOTELLA	1	5.000	5.000
						Precio Total	**5.000**
HOTEL CRISTAL S.R.L.- MONTO TOTAL							**1.759.500**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 95.000.000 (guaraníes noventa y cinco millones)** y el monto máximo es de **Gs. 190.000.000 (guaraníes ciento noventa millones)**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

HOTEL CRISTAL S.R.L.
Ruta 3 Km. 325 - Sta. Rosa del Aguaray - Py.
Tel.: 0433 240.025 - (0971) 432.711

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del correspondiente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

HOTEL CRISTAL S.R.L.
Ruta 3 Km. 325 - Sta. Rosa del Aguaray - Py.
Telf.: 0433 240.025 - (0971) 432.711

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

26 FEB 2024

HOTEL CRISTAL S.R.L.
Ruta 3 Km. 325 - Sta. Rosa del Aguaray - Py.
Tel.: 0433 246 025 - (0971) 432.711

SR. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ZENA
HOTEL CRISTAL S.R.L.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA